PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 12424.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 2° DE CABALLERIA DON RAFAEL GUERRERO PADIN.-

---

J.1.N°..... Asunción, Enero 9 de 1932.-

N. 10269.-

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 2° de Caballería Don Rafael Guerrero Padin, en la que pide permiso para contraer matrimonio con la señorita Benefrida Gómez Corvalán, y habiendo justificado el requisito exigido en el Artículo 205 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.
D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese el permiso solicitado por el Teniente 2° de Caballería Don Rafael Guerrero Padín, para contraer matrimonio con la señorita Benefrida Gómez Corvalán.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-